

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

AVISO PÚBLICO DE INVITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA - ACUERDO NO 05 DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022,
NUMERAL 6.2., SUBNUMERAL 6.2.1. PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMMLV.

IETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

I. DISPOSICIONES GENERALES

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Institución, a presentar oferta a la invitación pública realizada por la entidad, cuyo objeto es el indicado en el numeral 1.1 del Capítulo I de la presente Invitación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008 y el manual de contratación, - Acuerdo No 021 del 2022, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

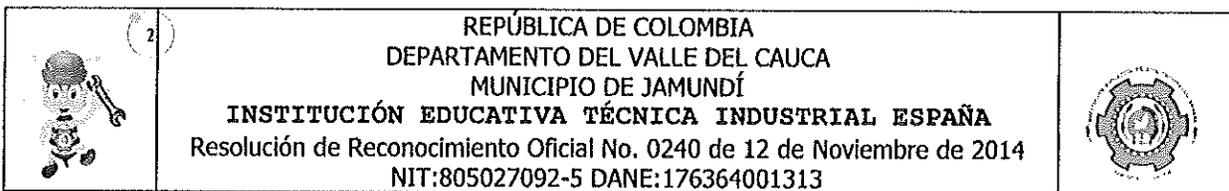
De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

1.1. LIMITACION A MIPYMES:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021; esta convocatoria se podrá limitar a las **MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca**, donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

El presente proceso de selección, se limitará la convocatoria a MIPYMES (Micro, Pequeña Empresa y Mediana Empresa), **siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:**



AMBIENTE PRIVILEGIADO DE ALTERNATIVAS EMPRESARIALES
Y OPORTUNIDADES PARA LAS MIPYMES (MI) Y PYMES (PI) EN EL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia
TELÉFONO: (57) 310 450 1000

IETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADEMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

1. Se hayan recibido mínimo dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca. (Artículo 34 Ley 2069 de 2020)
2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIPYMES que manifestó interés.
3. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES debe presentarse de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 1.11 de la presente invitación, acreditando la condición de MIPYMES nacionales domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

3	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

AVISO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL
 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
 PROCESO DE CONTRATACIÓN N.º 001 DE 2024

IETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADEMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

II. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Objeto: “COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADEMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”.

2.2. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
60101700	Materiales de recursos del profesor
49161500	Equipos para deportes de campo
49221500	Accesorios para deporte
39121700	ferreteria eléctrica y suministros
60141101	Juegos educativos
44121700	Instrumentos de escritura

2.3. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO MATERIAL DISEÑO
1	CABO DE DACRÓN DANÉS NEGRO 60 METROS
25	METROS DE CAMBRES BLANCO
3	GRUESAS DE BOTONES EN PASTA TRANSPARENTE DE 2 OJOS NUMERO 30
5	HILAZAS DE DOS CABOS COLOR BLANCO
5	HILAZAS DE DOS CABOS COLOR NEGRO
17	METROS DE INTERLON TÉRMINO MEDIO

CANTIDAD	MATERIALES EDUCACIÓN FÍSICA
3	BALONES DE FUTBOL NUMERO 5
3	BALONES DE FUTBOL NUMERO 4
5	BALONES DE FUTBOL NUMERO 3
4	BALONES FUTBOL SALA
4	BALONES DE BALONCESTO NUMERO 7
4	BALONES DE MINI BALONCESTO NUMERO 4
4	BALONES DE VOLEIBOL
2	SEÑALÉTICAS PARE Y SIGA
5	METROS YUMBOLON CALIBRE 22 MM

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313	
---	--	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 AV. DEL COMERCIO 1000 - JAMUNDÍ - VALLE DEL CAUCA
 TEL: (57) 310 500 1000 FAX: (57) 310 500 1000
 WWW.IETIE-INDUSTRIAL.ESPAÑA.CO

IETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADEMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

20	MEDALLAS PARA PREMIACIÓN JUEGOS INTERCLASES 2024
21	AROS ULA ULA PLANOS
21	TOPES FLEXIBLES
1	MALLA DE VOLEIBOL
2	EL SOPORTE O POSTES PARA LA MALLA VOLEIBOL

CANTIDAD	MATERIAL MECÁNICA
3	BATERÍA DE CARRO 12 VOLTIOS 950 AMPERIOS
1	ESMERIL DE UN CABALLO DE FUERZA
1	CARGADOR DE BATERÍAS PARA CARRO DE 12 VOLTIOS
1	BOMBA DE FRENO MOTO
1	DISCO FRENO MOTO
1	CALIPER MOTO
20	CABLE 18 ROJO X METRO
20	CABLE 18 VERDE X METRO
1	CAJA FILTRO CARBURADOR HONDA 110
4	ROLLO CINTA AISLANTE NEGRA 3 M
50	TERMINALES ELÉCTRICOS HEMBRA Y MACHO
1	REGULADOR RECTIFICADOR HONDA 110
20	CORAZA FLEXIBLE 1/2 NEGRA
1	LLAVE PARA GASOLINA PARA MOTO CON ROSCA
1	BATERÍA 12 VOLTIOS 12 N 9
20	METROS DUPLÉ X N 12
4	CAJAS 2 X4 P LAS TICAS
4	TOMAS DOBLES
6	CANALETA P LAS TICAS X 2 METROS

CANTIDAD	MATERIALES ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y DIFICULTADES DE APRENDIZAJE
12	ROLLO DE LANA ACRÍLICA GRANDE DE COLORES VARIADOS
12	ROLLO GRANDE LANA ANTIALÉRGICA COLORES VARIADOS PASTEL
12	ROLLO GRANDE LANA GUAJIRO COLORES VARIADOS PASTEL
12	ROLLOS LANA AMIGURUMI COLORES VARIADOS PASTEL
12	AGUJAS CROCHET NUMERO 3
12	MARCA PUNTADAS GANCHOS

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL N.º 0240 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2014
NIT: 805027092-5 DANE: 176364001313

IETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADEMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

32	BISCOCHOS DE CERÁMICA PARA PINTAR COLORES
12	TARROS MEDIANOS DE PINTURA ACRÍLICA COLORES VARIADOS 250 ML
12	TARROS MEDIANOS DE PINTURA ACRÍLICA COLORES PASTEL PLATEADOS Y DORADOS 250 ML
12	TARROS MEDIANOS DE PINTURA ACRÍLICA BLANCA 250 ML
1	TARRO DE PINTURA ACRÍLICA NEGRA 250 ML

2.4. Obligaciones Especiales del Contratista:

- a. Entregar los elementos de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor, el proveedor debe estar en condiciones de entregar en los tiempos pactados.
- b. Igualmente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se reservará la facultad de cambiar algunos equipos durante la ejecución del contrato, si previo análisis de calidad, eficiencia y rendimiento no atiende a los requerimientos esperados, para este efecto, el artículo objeto del cambio será remplazado por otro de mejor calidad y su precio deberá ser acorde a los del mercado.
- c. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrán solicitar cambios, por imperfecciones de los equipos, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.
- d. Ofrecer equipos nuevos de primera línea y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas, y reponer los insumos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad, dentro de los dos (02) días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
- e. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizaran la entrega en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
- f. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.

2.5 PRESUPUESTO OFICIAL:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato, con cargo a la vigencia fiscal de 2024, de **DIEZ**

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

AMPERSON S.A. SUCURSAL JAMUNDÍ
 CALLE 14 # 12-11 BARRIO CIRO VELASCO JAMUNDÍ (VA)
 TEL: 310 450 1234 FAX: 310 450 1234
 CORREO: AMPERSON@AMPERSON.COM

LETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADEMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS (\$10.318.000) incluidos todos los impuestos a que haya lugar y demás gastos directos e indirectos.

El proceso de selección se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 054 del 12 de agosto de 2024.

Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral, la misma será rechazada.

El Oferente deberá indicar en su oferta el valor de unitario de cada elemento y su IVA.

2.6. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de los objetos del contrato será aquel que presente el oferente en su propuesta; para su cancelación, en el presupuesto asignado a la Institución, existe disponibilidad para atender el gasto.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a 30 días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato será de diez (10) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

La entrega se realizará en la Sede de la Institución indicada por el Supervisor del Contrato, de la entrega realizada se levantará la correspondiente acta. La factura correspondiente será radicada al supervisor del contrato, únicamente en el Municipio de Jamundí- (Valle del Cauca) en la Carrera 14 # 12-11, Barrio Ciro Velasco.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

AVANCE DE INFORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA
 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADÉMICOS DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O
 SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMLLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMLLV.

IETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

2.8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 05 del 17 de agosto del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMLLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMLLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

2.9. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES
Propuesta económica	Propuesta económica
Fotocopia Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y Fotocopia de libreta militar del Representante Legal (Hombre menor de 50 años)	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada
Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	Certificado de Matrícula de Persona Natural (si tiene)
Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Fotocopia cedula de Ciudadanía Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

INVITACIÓN DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

IETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADEMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

TRÁMITE	FECHA	LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN PROCESO; ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS ANEXOS.	13 de septiembre de 2024	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN Y SOLICITUDES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYME	16 de septiembre de 2024 hasta las 11:00 a.m.	LFQUINONES0@HOTMAIL.COM CON COPIA A ASESORIAENCONTRATACION2@GMAIL.COM
RESPUESTA A OBSERVACIONES	16 de septiembre de 2024	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
ADENDAS	17 de septiembre de 2024	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	18 de septiembre de 2024 Hasta las 3:00 p.m.	LFQUINONES0@HOTMAIL.COM CON COPIA A ASESORIAENCONTRATACION2@GMAIL.COM
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROPUESTA ECONÓMICA	19 de septiembre de 2024	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
TRASLADO INFORME A DISPOSICIÓN DE OFERENTES PARA SUBSANAR Y/O PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	20 de septiembre de 2024	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN, INFORME DEFINITIVO Y	23 de septiembre de 2024	PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

AVISO DE LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 PARA EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ (CÓDIGO DE MUNICIPIO Y VALLE DEL CAUCA) DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

IETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

CONTRATO		
----------	--	--

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional por un término de 1 día hábil o será enviado a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 05 del 17 de agosto del 2022, artículo 6 numeral 6.2.4.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico lfquinones0@hotmail.com con copia a asesoriasencontratacion2@gmail.com hasta finalizar el día hábil de publicación o del envío del correo electrónico.

4. EVALUACION DE LAS OFERTAS:

La institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presentó la propuesta económica más baja. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en el presente aviso le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Acuerdo No 002 de agosto 26 de 2022. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

5. FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en el valor total de dos o más ofertas, se aplicará lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Decreto 1860 de 2021.

Nota. 1. La acreditación de los criterios de desempate, deberán ser presentados junto con la propuesta el día del cierre del proceso señalado en el cronograma del proceso. Por lo anterior y dado que estos documentos no son subsanables toda vez que sirven para la comparación de ofertas en caso de empate, en el evento que se alleguen con posterioridad esta fecha, no se tendrán en cuenta.

Nota 2. La forma y documentos soporte para la acreditación de cada uno de los criterios de desempate, deberán ser aportados y contener todas y cada una de las especificaciones solicitadas, so pena de no aplicar el criterio de desempate a la propuesta presentada.

Nota 3. Los documentos que presenten inconsistencias en su información no serán considerados en los criterios de desempate.

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO DE FUNDACIÓN
CONSEJO DE TUTELAR
CONSEJO DE FISCALIZACIÓN

IETIE-IN-011-2024

“COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a. La no presentación de la oferta económica.
- b. Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para la misma invitación, en este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en esta situación.
- c. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o participe como persona natural.
- d. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre de la Invitación Pública, o la presente en sitio diferente por la Institución Educativa para la presentación de la propuesta.
- e. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades o conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
- f. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República, como responsable fiscal o inhabilitado por la Procuraduría General de la Nación.
- g. No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o cuando sea presentado sin la suscripción de los integrantes o no se designe el representante legal en el mismo o cuando en el mismo se impongan limitaciones al representante legal y éste las exceda.
- h. Cuando el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.
- i. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica o de experiencia mínima o técnica según sea el caso y no subsane.
- j. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por la Institución Educativa para el procedimiento de selección.
- k. Cuando el proponente no subsane o no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por la Institución Educativa.
- l. Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad, siempre que la mencionada inconsistencia le permita cumplir con un requisito habilitante o mejore la propuesta presentada para efectos de la evaluación.

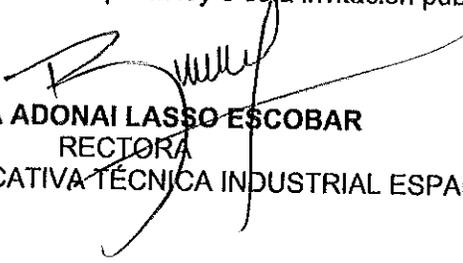
	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE JAMUNDÍ INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014 NIT:805027092-5 DANE:176364001313</p>	
---	---	---

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INTERÉS PÚBLICO
 PARA LA COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADÉMICOS DE LA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
 CONVOCATORIA PÚBLICA N.º 001 DE 2014
 PRECATORIO N.º 001 DE 2014

IETIE-IN-011-2024

"COMPRA DE MATERIALES PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA"

- m. Cuando el oferente persona natural o jurídica de manera individual o conjunta, participe en la conformación de otra persona jurídica o consorcio o unión temporal, que participe en el mismo proceso.
- n. Cuando uno o más de los precios ofertados excedan el valor de los respectivos precios propuestos por la Institución Educativa.
- o. Cuando no se oferte algún o algunos ítems que componen la oferta económica o cuando el valor ofertado sea cero (0).
- p. Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, que impida que la Institución Educativa, pueda realizar una adjudicación pública y transparente.
- q. En los demás casos que así lo contemple la ley o esta invitación pública.


BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
 RECTORA
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

Elaboró: CONSULTORÍAS ESTRATÉGICAS C&E S.A.S
 Erika A. Hincaplé Gutiérrez – Abogada externa